

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?

Es un escrito que las personas presentan ante la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, basándose en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por el que pueden requerir el acceso a información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos.

La información solicitada puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las direcciones, coordinaciones y departamentos del H. Ayuntamiento, como los resultados de los proyectos y programas, el directorio de servidores públicos, los trámites y servicios que realizan entre muchos otros conceptos.

¿Cualquier información que posee el gobierno es pública y por lo tanto, la puedo solicitar?

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que toda la información que tengan en su poder los Sujetos Obligados es pública, excepto aquella que clasifica la ley como reservada o confidencial.

¿Que se entiende por información reservada?

La información reservada es aquella cuya difusión puede comprometer la seguridad nacional, menoscabar la conducción de las negociaciones o relaciones internacionales, dañar la estabilidad financiera del país, poner en riesgo la vida de cualquier persona, causar perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes mientras las resoluciones no causen estado, entre otros. Artículo

¿Que se entiende por información confidencial?

La información confidencial se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, a su domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.